



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2022-00184-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día de hoy no se realizó debido al alto volumen de Acciones Constitucionales que se requería resolver con antelación, resulta del caso reprogramar para el día MARTES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.), la cual se realizará a través del aplicativo LIFESIZE, donde se procederá a evacuar la AUDIENCIA de que trata el numeral 2º del Artículo 579 del C. G. del P., dentro de la corriente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA-

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7618fe70f9e63fe65c6ac712567a02e51ac578f3ddd8e46f27e2b9bd3060027**

Documento generado en 20/09/2022 04:19:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**